

Villa de Merlo, 3 de julio de 2020

VISTO:

El Expediente N° 02-048-2020; la Resolución Rectoral N° 250/2020; la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 002/2020; el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 002/2020 creó la COMISIÓN TÉCNICA COVID-19, como órgano consultivo dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES y se facultó a la designación de las y los miembros de la misma y la regulación de su funcionamiento mediante Resolución Rectoral.

Que mediante Resolución Rectoral N° 250/2020, la Señora Rectora en uso de dichas facultades, designó a los miembros de la COMISIÓN TÉCNICA COVID-19 y reguló su funcionamiento.

Que surge necesaria la incorporación como miembro de la Comisión de la DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, Prof. Silvina Lucia GARCÍA SEGURA, D.N.I. N° 17.546.216.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que otorgan los artículos 51 y concordantes del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES y artículo 2° de la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 002/2020.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º — Designar como miembro de la COMISIÓN TÉCNICA COVID-19 a la Prof. Silvina Lucia GARCÍA SEGURA, D.N.I. N° 17.546.216, en carácter de VOCAL, con los alcances y efectos dispuestos en la Resolución N° 250/2020.

ARTÍCULO 2º — Registrar, comunicar y archivar.

| |
|------|
| UNLC |
| |
| |
| |
| |

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 279/2020